

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 197

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACION DEL DR. RUBEN A. D'ACOSTA LUGO COMO DIRECTOR DEPTO. SERVICIOS MEDICOS Y EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO : El Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de este Municipio, ha designado al Dr. Rubén A. D'Acosta Lugo para ocupar el puesto de Director Depto. Servicios Médicos y Emergencias Médicas del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

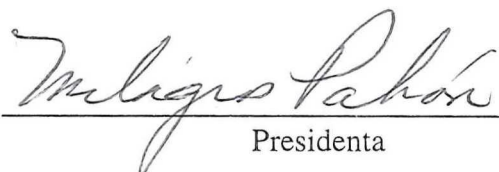
POR CUANTO : Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.

POR CUANTO : Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE FEBRERO DEL 2001.

Sección 1ra. : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del Dr. Rubén A. D'Acosta Lugo, M.D., para ocupar el puesto de Director Depto. Servicios Médicos y Emergencias Médicas del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 16 de enero del 2001.

Sección 2da. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

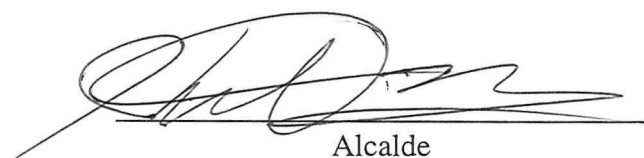


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de febrero del 2001.



Alcalde



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guanaco, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 197, Serie 2000-2001, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 14 de febrero de 2001.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Juan A. Martínez Cintrón
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Javier E. Allende

Carlos M.. Santos Otero
Guillermo Urbina Machuca
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo J. Ríos Santiago
Aida M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de febrero de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 27 días del mes de febrero del año 2001.


Secretaria Legislatura Municipal